



Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP1813**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12-11-2018 a las 12:02 horas.



Contratación de los servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música de El Espinar

→ Valor estimado del contrato 78.776 EUR.

→ Importe 42.117,68 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 34.808 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 19 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de educación y formación profesional

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Escuela de Música de El Espinar El Espinar

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=CNL7IG7UrStvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=2zqlitbfrUQQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion@aytoelespinar.com

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución, 1
- (40400) El Espinar España

Plazo de Presentación de Oferta

- Observaciones: Las ofertas se presentarán (en soporte papel) exclusivamente en el registro del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de sobres

- Apertura sobre oferta económica
- La apertura de los sobres se realizará conforme a lo dispuesto en los párrafos d), e) y f) del número 4 del art. 159 LCSP.

Lugar

- Ayuntamiento de El Espinar

Dirección Postal

- Plaza de la Constitución 1
- (40400) El Espinar España

Tipo de Acto : Público

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de dirección de la Escuela Municipal de Música de El Espinar

- Valor estimado del contrato 78.776 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 42.117,68 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 34.808 EUR.
- Clasificación CPV
 - 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.
- Plazo de Ejecución
 - 19 Mes(es)
- Lugar de ejecución
 - Escuela de Música de El Espinar
 - Subentidad Nacional Segovia
 - Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

- Plaza del Arenal
- (40400) El Espinar España

Opciones y prórrogas

- Descripción: El plazo de duración inicial del contrato será de 19 meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros 2 años más.
- Plazo
 - Descripción: 2 años

Condiciones de ejecución del contrato

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : No
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

- 6 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Personalidad jurídica y capacidad de obrar: 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la

presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los documentos a que se refiere este apartado pueden presentarse en original o mediante copia de los mismos autenticada por Notario o cotejada por el Ayuntamiento. En el caso de que el licitador esté inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado podrán sustituir la presentación de la documentación referida a este apartado por certificado emitido por tales Registros, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan. En el supuesto de una unión temporal de empresas, las empresas integrantes de la misma deberán aportar la documentación referida a cada una de ellas y tendrán en cuenta que la constitución de la unión temporal en escritura pública deberá realizarse respetando el límite que supone el plazo previsto para la formalización del contrato, sin perjuicio de la posibilidad de aportar la certificación del registro de licitadores de la entidad.

→ No prohibición para contratar - Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: La prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de Gozón y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo. En el caso de que el licitador esté inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado podrán sustituir la presentación de la documentación referida a este apartado por certificado emitido por tales Registros, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Conforme determina el art. 90.2 LCSP los licitadores que deseen tomar parte en la presente licitación deberán acreditar que están en posesión de una titulación superior en música y, además, acreditar formación o experiencia en dirección de orquesta u otras agrupaciones musicales.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - De acuerdo con el art. 87.3b) de la LCSP, los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 78.776 € (valor estimado del contrato). No obstante, conforme dispone el mencionado precepto, este requisito se entenderá cumplido por el licitador que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción de dicho seguro, caso de resultar adjudicatario del contrato. **Umbral:** 78776 **Periodo:** Durante la vigencia del contrato

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre nº 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Evento de Apertura** Apertura de sobres

→ **Descripción** incluirá un Proyecto Técnico-Educativo de organización de la Escuela Municipal de Música. Dicho Proyecto, que será objeto de valoración conforme a los criterios establecidos en la letra C de la cláusula 24ª, deberá ser implementado por el adjudicatario. El Proyecto no deberá superar los 100 folios de extensión, escritos por una sola cara, a dos espacios.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre nº 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Apertura de sobres

→ Descripción 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el modelo que se recoge en el Anexo 1 2. Proposición económica, que se ajustará al modelo que se recoge como Anexo 2. 3.- Copia de las titulaciones del licitador que serán objeto de valoración conforme a la letra B de la cláusula 24ª, así como de las que, en su caso, se aporten para acreditar la formación en dirección de orquesta u otras agrupaciones musicales a que se refiere el párrafo segundo de la letra D de la cláusula siguiente. También se incluirán en este sobre las certificaciones expedidas por las respectivas entidades mediante las que los licitadores acrediten la experiencia en dirección de orquesta u otras agrupaciones musicales a que se refiere dicho párrafo segundo de la letra D de la cláusula siguiente.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Calidad de Proyecto Técnico-Educativo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 25

→ Expresión de evaluación : Será evaluado por un Comité de Expertos, que valorarán los siguientes aspectos con la puntuación máxima que en cada caso se indica: - Estructura organizativa que defina las competencias de cada órgano responsable de la escuela: Dirección Equipo Educativo y Administración. Hasta 8 puntos. - Se valorará la atención personalizada al alumno mediante tutorías, reuniones, etc... y todos aquellos elementos destinados a orientar el aprendizaje. Hasta 6 puntos. - Programa de orientación a padres y alumnos para la participación en actividades de la Escuela y para la elección del instrumento. Hasta 6 puntos. - Actividades complementarias y/o extraescolares presentadas por el licitador especificando el contenido. Deberán estar relacionadas con la música o tener un contenido didáctico musical. Hasta 5 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

→ Formación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 26

→ Expresión de evaluación : se valorará la formación del candidato con cursos relacionados con las actividades a desarrollar e impartidos por centro oficial reconocido hasta un máximo de 26 puntos (0,2 por cada 20 horas acreditadas) (26%).

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 26

→ Oferta Económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

→ Expresión de evaluación : Oferta más económica X 49 dividido por la oferta a valorar.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

Plazo de Validez de la Oferta

→ 10 Día(s)

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a tercero. La subcontratación está prohibida salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 000003376741 | UUID 2018-496592 | SELLO DE TIEMPO Fecha lun, 12 nov 2018 12:02:30:936 CET N.Serie
24604499606315879389125229001450783559 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016